



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

Villa Rica, 31 de enero del 2020

OFICIO N°056 -2020-MDVR/A

Señor:

Secretario Técnico del Fondo para la Intervención ante la ocurrencia de Desastres naturales - FONDES

Calle Dr. Ricardo Angulo Ramírez 694, Urb. Córpac

San Isidro - Lima.

Presente.-



Asunto : Solicitud de Recursos para la continuidad de Recurso de Fondo para las Acciones a cargo de la Comisión Multisectorial de FONDES.

Referencia: Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar el saludo cordial a nombre de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, y a la vez manifestarle que el Decreto de Urgencia N° 014-2019, señala en el Art. 51 que los Créditos Presupuestal de la Fuente de Financiamiento de Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, no Devengados al 31 de Diciembre del Año Fiscal 2019 y los Devengados no Girados en dicha Fuente de Financiamiento será solicitado como continuidad de Recursos.

Nuestra Institución accedió al presupuesto para la ejecución de actividades por emergencia mediante el Decreto Supremo N°363-2019-EF - "Fondo para la Intervención ante la Consecuencia de Desastres Naturales" - FONDES.

En tal sentido, solicito la continuidad de las Actividades de Emergencia priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES en el presente año fiscal, las mismas que se detallan a continuación:

ITEM	DETALLE	MONTO
01	Limpieza Descolmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen derecha rio Entaz, por de sastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas lluvias precipitaciones pluviales, en el Centro Poblado Puente Paucartambo - Distrito de Villa Rica - Provincia de Oxapampa - Departamento de Pasco	S/.139,088.00
02	Limpieza Descolmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen derecha rio Entaz, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas lluvias precipitaciones pluviales, en el Centro Poblado Villa Rica - Distrito de Villa Rica - Provincia de Oxapampa - departamento de Pasco	S/.371,137.00
03	Limpieza Descolmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen derecha rio Entaz, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas lluvias precipitaciones pluviales, en zona cercado y periféricas de Villa Rica - Distrito de Villa Rica - Provincia de Oxapampa - departamento de Pasco	S/.357,603.00

TOTAL	S/.867,828.00
--------------	----------------------

Seguro de contar con la atención que brinde a la presente, me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

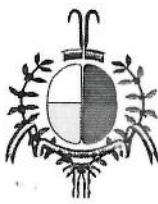
 Ing. Ciever Aldo La Torre Moscoso
 ALCALDE

c.c. Archivo

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
 municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
 PROVINCIA OXAPAMPA – REGION PASCO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año de la Universalización de la Salud"

INFORME N° 019-2020-MDVR/GPP

A : Ing. Clever La Torre Moscoso
 Alcalde de la Municipalidad Distrital de Villa Rica

ASUNTO : CONTINUIDAD DE RECURSO PARA LAS ACCIONES A CARGO DE LA COMISION MULTISECTORIAL DEL FONDES

**REFERENCIA : INFORME N° 45-2020-GDUR-MDVR/HTH
 INFORME N° 0012-2020-SGT-GAF/MDVR
 INFORME N° 035-2020-SGLSA/MDVR
 INFORME N°036 -2020-SGLSA/MDVR
 INFORME N°037 -2020-SGLSA/MDVR**

FECHA : Villa Rica, 31 de enero del 2020.



Tengo a bien a dirigirme a Usted, para solicitar se gestione ante la Concisión Multisectorial del (FONDES), la continuidad de recurso a través de la incorporación en Presupuesto Institucional del año 2020, los recursos no ejecutados y que fueron incorporados mediante Decreto Supremo emitidos en el año fiscal 2019 del Fondo para Intervención ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (FONDES), en el marco del D.U. N° 014-2019, que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres.

1. OBJETIVO

Se emita un Decreto Supremo refrenando por Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) que autorice la continuidad de los recursos no ejecutados en el año fiscal 2019, de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que fueron incorporados.

2. ATENEDENTES

2.1. Mediante ACTA N° 15 de fecha 26 de setiembre del Año Fiscal 2019, La Comisión Multisectorial del FONDES, reconoce las intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, en el cual fue reconocido la Municipalidad Distrital de Villa Rica, siendo acreedor para la transferencia de la suma de S/. 867,828.00.

2.2. Mediante Decreto Supremo N° 0363-2019-EF, de fecha 07 de diciembre del Año Fiscal 2019, el Ministerio de Economía y Finanzas, Autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto Público para el año 2019 del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil a favor de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, por el importe de S/. 867,828.00, a cargo del Fuente de Financiamiento Recurso Ordinario.

3. BASE LEGAL

- ✓ D.U. N° 014-2019, Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020.
- ✓ Ley N° 30556, Ley que aprueba medidas para dinamizar la ejecución del gasto público y establece otras disposiciones.
- ✓ Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con cambios y sus modificatorias.
- ✓ Decreto Legislativo N° 1354, que modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para Reconstrucción con Cambios.

4. ANALISIS

Por lo dispuesto en el Artículo 51 del D.U 014, Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020, los recursos que fueron transferidos o incorporados, según corresponda, en el Presupuesto Institucional de las Entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local con cargo a recursos del fondo para intervención ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), de los créditos presupuestales de la fuente de financiamiento

JUNTOS POR LA RECONSTRUCCION

GESTIÓN EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224-228 Villa Rica – Oxapampa – Telefax 063-465011

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA



Bach./Adm. RICHAR CUMUR MENDOZA
 (R) GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

28
29



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
PROVINCIA OXAPAMPA – REGION PASCO

GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"Año de la Universalización de la Salud"

Recursos Ordinarios no devengados al 31 de diciembre del 2019, y los devengados no girados en dicha en dicha fuente de financiamiento.

La incorporación de los recursos para el año fiscal 2020, a los que se refiere el presente Artículo se efectuó mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Defensa, y para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, debe ser refrendado por el Presidente de Consejo de Ministros, el Ministro de Defensa y el Ministerio de Economía y Finanzas; en ambos casos, a solicitud del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), los decretos supremos correspondientes se publican hasta el 31 de marzo del 2020.

5. CONCLUSION

Por las consideraciones expuestas, se deberá solicitar a la Concisión Multisectorial del (FONDES), gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 51.1 del Artículo 51 del D.U N° 014-2019, la incorporación de los recursos no ejecutados en el año 2019 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que asegure la continuidad de la intervenciones en el año fiscal 2020, por un importe de S/. 867,828.00.

6. SE RECOMIENDA

Se recomienda, solicitar mediante oficio ante la Concisión Multisectorial del (FONDES), la incorporación de los Recursos Financieros no ejecutados durante el año 2019, en el presupuesto del año 2020, de acuerdo a lo dispuesto por el D.U. N° 014.2019, con respecto a la continuidad de los recursos económicos; debiéndose emitir el documento normativo (Decreto Supremo) correspondiente.

Se adjunta.

- ✓ Formato: Continuidad de recursos para las acciones a cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES.

Sin otro particular, es todo cuanto informo a Ud. para su conocimiento y los fines pertinentes.

Cc./Archivo

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA


Bach./Adm. Richar Comun Mendoza
GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

"JUNTOS POR LA RECONSTRUCCION"
GESTIÓN EDIL 2019 – 2022

Jr. Cooperativa N° 224-228 Villa Rica – Oxapampa – Telefax 063-465011

FORMATO: Continuidad de recursos para acciones a cargo de la Comisión Multisectorial del FONDES
En el marco del Art 51 del Decreto de Urgencia N° 014-2019

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

NIVEL DE GOBIERNO	SECTOR DEPARTAMENTAL	UNIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD	CATEGORIA PRESUPUESTAL	CONDIGO UNICO	PRODUCTO / PROYECTO	ACCION DE INVERSION / OBRA	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA / MITIGACION	DECRETO SUPREMO N°	GENERICA DE GASTOS	PIM 2019	DEVENGADO 2019	GIRADO	DATOS DE LA CONTINUIDAD			MONTO A INCORPORAR 2020	N° DE ACTA	MONTO PRIORIZADO S/.
													NO DEVENGADO	DEVENGADO NO GIRADO	DEVENGADO NO GIRADO			
LOCAL	PASCO	DISTRITAL DE VILLA RICA	68		3000001	5006144	EMERGENCIA	363	2.3. BIENES Y SERVICIOS	139,088.00	0	0	0	139,088.00	15	139,088.00		
LOCAL	PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA	68		3000001	5006144	EMERGENCIA	363	2.3. BIENES Y SERVICIOS	371,137.00	0	0	0	371,137.00	15	371,137.00		
LOCAL	PASCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA	68		3000001	5006144	EMERGENCIA	363	2.3. BIENES Y SERVICIOS	357,603.00	0	0	0	357,603.00	15	357,603.00		



26
27

26

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 000002031
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
 PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
 PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA [301528]

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 18/12/2019
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION PARA SERVICIO DE EJECUCION DE ACTIVIDAD DENOMINADO "LIMPIEZA DESCOLMATACION Y COLOCACION DE ROCAS AL VOLTEO EN EL TRAMO CRITICO DE LA MARGEN DERECHA RIO ENTAZ, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAIDA DE HUAICO Y DESLIZAMIENTO, DEBIDO A INT

FECHA APROBACION : 18/12/2019
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1535-2019-SGLSA/MDVR

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACT/AOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
0002 INICIAL	
0068 3000001 5006144 15 016 0036 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	139,087.61
0108 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO	139,087.61
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	139,087.61
5 GASTOS CORRIENTES	139,087.61
2.3 BIENES Y SERVICIOS	139,087.61
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	139,087.61
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	139,087.61
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	139,087.61
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	139,087.61
TOTAL	139,087.61
TOTAL CERTIFICACION	139,087.61
TOTAL NOTA	139,087.61



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Richard Mendoza
 Bach./Adm. Richard Comun Mendoza
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA Nº 0000002032
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 19 PASCO
 PROVINCIA : 03 OXAPAMPA
 PLIEGO : 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA (301528)

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 18/12/2019
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 N° DE DOCUMENTO 1534-2019-SGLSA/MDVR
 JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION PARA SERVICIO DE EJECUCION DE ACTIVIDAD DENOMINADO "LIMPIEZA DESCOLMATACION Y COLOCACION DE ROCAS AL VOLTEO EN EL TRAMO CRITICO DE LA MARGEN DERECHA RIO ENTAS, POR DESASTRE A CONCECUENCIA DE CAIDA DE HUAICO Y DESLIZAMIENTO, DEBIDO A INT

FECHA APROBACION : 18/12/2019
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PROPRODIPRYACTIAJOBFRN.DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTÓ
0001 INICIAL	
0068 3000001 5006144 15 016 0036 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	357,602.61
0109 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO	357,602.61
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	357,602.61
5 GASTOS CORRIENTES	357,602.61
2.3 BIENES Y SERVICIOS	357,602.61
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	357,602.61
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	357,602.61
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	357,602.61
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	357,602.61
TOTAL	357,602.61
TOTAL CERTIFICACION	357,602.61
TOTAL NOTA	357,602.61



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 VILLA RICA

Bach./Adm. Rigbar Coñun Mendoza
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Presupuesto y Planificación

Sello Y Firma

24

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA N° 0000002033

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 19 PASCO
 PROVINCIA: 03 OXAPAMPA
 PLIEGO: 07 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA [301528]

MES : DICIEMBRE
 FECHA DE DOCUMENTO : 18/12/2019
 TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
 JUSTIFICACIÓN : CERTIFICACION PARA SERVICIO DE EJECUCION DE ACTIVIDAD DENOMINADA "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION Y COLOCACION DE ROCAS AL VOLTEO EN EL TRAMO CRITICO DE LA MARGEN DERECHA RIO ENTAS, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAIDA DE HUÁICO Y DESLIZAMIENTO, DEBIDO A

FECHA APROBACION : 18/12/2019
 ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO 1533-2019-SGLSA/MÓVR

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MÓNTO
PRGPROD/PRYACT/A/OBR FN DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	

0001 INICIAL

0058 3000001 5006144 15 016 0036 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA	371,136.94
0108 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES; DEFENSAS RIBEREÑAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO	371,136.94
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	371,136.94
5 GASTOS CORRIENTES	371,136.94
2.3 BIENES Y SERVICIOS	371,136.94
2.3.2 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	371,136.94
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	371,136.94
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	371,136.94
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	371,136.94

TOTAL 371,136.94

TOTAL CERTIFICACION 371,136.94

TOTAL NOTA 371,136.94



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Bach./Adm. Richard Común Mendoza
 GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 Presupuesto y Planificación

Sello Y Firma

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019
 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)**

DEPARTAMENTO: 19 - PASCO
 PROVINCIA : 03 - OXAPAMPA
 PLIEGO : 07 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA [301528]

NOTA 0000000379

MES: DICIEMBRE
 FECHA DE SOLICITUD: 10/12/2019
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CRÉDITOS SUPLEMENTARIOS
 REFERENCIA: FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES - FONDES
 DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 363-2019-EF
 JUSTIFICACIÓN: NOTA DE INCORPORACION DE CREDITOS SUPLEMENTARIOS, SEGUN D.S. N° 363-2019-EF - R.A.N° 352-2019-MDVR/A

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 10/12/2019
 DOCUMENTO: 102 | 352-2019-MDVR/A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AMOB/ FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0108 0068 3000001 5006144 ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA 15 016 0036		
Mota: 00002 - 0212131 LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS, SISTEMAS DE DRENAJE Y CANALES DE RIEGO		867,828
00 RECURSOS ORDINARIOS		867,828
5 GASTOS CORRIENTES		867,828
2.3.2 7.11 89 SERVICIOS DIVERSOS		867,828
TOTAL:		867,828

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 VILLA RICA

2019
 Bach./Adm. Richar Cdmun Mendoza
 (R) GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 352-2019-MDVR/A

Villa Rica, 10 de diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 783 - Informe N° 399-2019-GPP/MDVR, de fecha 10 de diciembre del 2019, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Villa Rica, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con lo establecido por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/76.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria" para el año fiscal 2019, en su artículo 23°.- Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional numeral 23.2 Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad;



Que, mediante Decreto legislativo N° 1440, artículo 46° Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional Los Créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley; Las transferencias de partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 010-2019-MDVR/A de fecha 04 de Enero del 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019, de la Municipalidad Distrital de Villa Rica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 363-2019-EF, de fecha 07 de diciembre del presente año, el Ministerio de Economía y Finanzas, Autorizan la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, para atención de actividades por emergencia, por el monto de S/. 867,828.00 (Ochocientos sesenta y siete mil ochocientos veintiocho y 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 399-2019-GPP/MDVR, de fecha 10 de diciembre del 2019, el (e) de la Gerencia Planeamiento y Presupuesto, solicita la incorporación de Crédito Suplementario al Presupuesto Institucional Modificado 2019, por el monto de S/. 867,828.00 (Ochocientos sesenta y siete mil ochocientos veintiocho y 00/100 Soles);

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 363-2019-EF, numeral 2.1 del Art. 2°, El Titular de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Modificación Presupuestaria en el nivel funcional programático, al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2019 de la Municipalidad Distrital de Villa Rica - UE 301528, por Incorpora-

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com

CRITIFICACIÓN A LA VUELTA 



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA
Nº 352-2019-MDVR/A

ción de Crédito Suplementario, Tipo de Modificación 2, en mérito al Decreto Supremo N° 363-2019-EF, por el importe de S/. 867,828.00 (Ochocientos sesenta y siete mil ochocientos veintiocho y 00/100 Soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios EN SOLES
TOTAL 867,828.00

EGRESOS
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 301528 Municipalidad Distrital de Villa Rica
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
PRODUCTO : 3000001 Acciones Comunes
ACTIVIDAD : 5006144 Atención de Actividad de Emergencia

- Limpieza descolmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen derecha río Entaz, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el Centro Poblado Puente Paucartambo - distrito de Villa Rica - provincia de Oxapampa - departamento Pasco, por el importe de S/. 139,088.00
- Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen derecha del río Entaz, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el centro poblado Villa Rica - distrito de Villa Rica - provincia de Oxapampa - departamento Pasco, por el importe de S/. 371,137.00.
- Limpieza, descolmatación y colocación de rocas al volteo en tramos críticos de ambas márgenes del río Entaz, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en zona cercado y periferias de Villa Rica - distrito de Villa Rica - provincia de Oxapampa - departamento Pasco, por el importe de S/. 357,603.00.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE : 2.3 Bienes y Servicios

TOTAL 867,828.00

ARTÍCULO SEGUNDO: CODIFICACIONES

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de las incorporaciones de nuevas partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO: PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución y las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" se remiten, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes de su aprobación, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Artículo 31° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA

Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica - Oxapampa - telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA

19
20

Empleado de Confianza (EC), resulta viable en la medida que cumple con los requisitos previstos en el Manual de Clasificador de Cargos del Programa Nacional Cuna Más, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1603-2017-MIDIS/PNCM;

Que, mediante Informe del Visto, la Unidad de Asesoría Jurídica, en relación a las formalidades requeridas para la mencionada designación, indica que corresponde a la Dirección Ejecutiva expedir la resolución administrativa, en atención a las facultades establecidas en el literal j) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Programa Nacional Cuna Más aprobado mediante Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS;

Con el visado de conformidad, de acuerdo a sus competencias, de la Unidad de Gestión del Talento Humano y de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 003-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 274-2017-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 011-2018-MIDIS, la Resolución Ministerial N° 240-2019-MIDIS y conforme a los instrumentos internos de gestión del Programa Nacional Cuna Más del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor DANNY DARYL ENRIQUEZ MUÑOZ, en el cargo de Jefe de la Unidad Territorial Apurímac del Programa Nacional Cuna Más, a partir del día 09 de diciembre de 2019.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al citado servidor y a la Unidad de Gestión del Talento Humano, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente, en el diario oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Programa Nacional Cuna Más (www.cunamas.gob.pe).

Regístrese, notifíquese y publíquese.

FANNY ESTHER MONTELLANOS CARBAJAL
Directora Ejecutiva
Programa Nacional Cuna Más

1834776-1

Autorizan Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno Regional del departamento de Huánuco y de diversos Gobiernos Locales

**DECRETO SUPREMO
N° 363-2019-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de proyectos de inversión pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, se crea el Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), destinado a financiar proyectos de inversión pública para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales; asimismo, se establece que la priorización de los proyectos de inversión pública a ser financiados con los recursos del mencionado Fondo, es efectuada por una comisión multisectorial;

Que, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley N° 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017, los recursos

del FONDES, se incorporan en las entidades de los tres niveles de gobierno, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, según corresponda, señalando que dicha incorporación de recursos, en el caso de entidades del Gobierno Nacional, se aprueba mediante decreto supremo referendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro del sector correspondiente, a propuesta de este último, y en el caso de pliegos del Gobierno Regional y Gobierno Local, el decreto supremo es referendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Presidente del Consejo de Ministros, a propuesta de la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial a que se refiere el numeral 4.5 del artículo 4 de la Ley 30458; asimismo, dichos recursos se destinan a financiar actividades e inversiones, para la mitigación, capacidad de respuesta, rehabilitación, y reconstrucción ante la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos;

Que, la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, mediante los Oficios N°s 4775, 4851, 5373 y 5418-2019-INDECI-FONDES/70.0, remite un proyecto de Decreto Supremo que autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y un (31) Gobiernos Locales, para financiar una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, cincuenta y seis (56) actividades de emergencia y tres (03) inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES;

Que, el Ministerio de Educación, mediante el Oficio N° 0274-2019-MINEDU/DM, remite un proyecto de Decreto Supremo que autoriza una incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, para financiar una (01) inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR) priorizada en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES;

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante los Memorandos N°s 828 y 841-2019-EF/63.04, emite opinión técnica acerca de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR);

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar la incorporación de recursos, vía Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 21 259 995,00 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y un (31) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, cincuenta y seis (56) actividades de emergencia y cuatro (04) inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES;

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley N° 30624, Ley que dispone medidas presupuestarias para el impulso del gasto público en el Año Fiscal 2017;

DECRETA:

Artículo 1. Objeto

1.1 Autorízase la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 21 259 995,00 (VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, del Gobierno

18
19

Regional del Departamento de Huánuco y de treinta y un (31) Gobiernos Locales, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, destinados a financiar una (01) actividad de mitigación y capacidad de respuesta, cincuenta y seis (56) actividades de emergencia y cuatro (04) Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), priorizadas en el Acta N° 15 de la Comisión Multisectorial del FONDES, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	
	Ordinarios	21 259 995,00
TOTAL INGRESOS		21 259 995,00
EGRESOS		En Soles
SECCION PRIMERA	Gobierno Central	
PLIEGO	557 Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas	
UNIDAD EJECUTORA	001 Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0066 Formación Universitaria de Pregrado	
PROYECTO	2458350 Reparación de aula, laboratorio general, ambiente u oficina administrativa, cerco perimetrico y servicios higiénicos ya existentes; adquisición de computadora de escritorio, parlantes de computador y antenas LAN UMI GSM; en dicha Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas en la Localidad Yurimaguas, Distrito de Yurimaguas, Provincia Alto Amazonas, Departamento Loreto	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	
GASTO DE CAPITAL		
2.6 Adquisición de Activos no Financieros		2 419 902,00
Sub Total Gobierno Nacional		2 419 902,00
SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	448 Gobierno Regional del Departamento de Huánuco	
UNIDAD EJECUTORA	100 Agricultura Huánuco	
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0068 Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres	
PRODUCTO	3000735 Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros	
ACTIVIDAD	5005565 Tratamiento de cabecezas de cuencas en gestión de riesgo de desastres	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		124 868,00
Sub Total Gobierno Regional		124 868,00
SECCION SEGUNDA	Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS	Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE		
2.3 Bienes y Servicios		10 645 051,00

GASTO DE CAPITAL	
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	2 058 374,00
Sub Total Gobierno Local	18 715 225,00
TOTAL EGRESOS	21 259 995,00

1.2 El detalle de los recursos asociados al Crédito Suplementario, a que hace referencia el numeral 1.1, se encuentran en el Anexo N° 1: "Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Locales-Actividades de Emergencia" y el Anexo N° 2: "Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Locales-Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR)", que forman parte integrante de la presente norma, los cuales se publican en el portal institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe), en la misma fecha de publicación del presente Decreto Supremo en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo 2. Procedimiento para la aprobación institucional

2.1 El Titular de los pliegos habilitados en el Crédito Suplementario, aprueba mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para la Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto Supremo.

Artículo 3. Limitación al uso de los recursos

Los recursos del Crédito Suplementario a que hace referencia el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son incorporados.

Artículo 4. Procedimiento para la asignación financiera

Los pliegos habilitados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la presente norma, deben elaborar y proporcionar la información necesaria según el procedimiento que determine la Dirección General del Tesoro Público, para la autorización de la correspondiente asignación financiera.

Artículo 5. Refrendo

El presente Decreto Supremo es refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, la Ministra de Educación y la Ministra de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

VICENTE ANTONIO ZEBALLOS SALINAS
Presidente del Consejo de Ministros

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas

FLOR AIDEÉ PABLO MEDINA
Ministra de Educación

1834838-1

Anexo N° 1

Crédito Suplementario a favor de Gobiernos Locales - Actividades de Emergencia

(En Soles)

- FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 PROGRAMA PRESUPUESTAL : 0068. REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
 PRODUCTO : 3000001. ACCIONES COMUNES
 ACTIVIDAD : 5006144. ATENCION DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIA
 GÉNÉRICA DE GASTO : 2.3 BIENES Y SERVICIOS

PLIEGO	ACTIVIDAD DE EMERGENCIA	MONTO
190307. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA		867,826
190307. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA	Limpieza descolmatación y colocación de tocas al volteo en el tramo crítico de la margen derecha del río Entaz, por desastre a consecuencia de caída de huaco y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el Centro Poblado Puente Paucartambo - distrito de Villa Rica - provincia de Oxapampa - departamento Pasco	139,088
190307. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA	Limpieza, descolmatación y colocación de tocas al volteo en el tramo crítico de la margen derecha del río Entaz, por desastre a consecuencia de caída de huaco y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en el centro poblado Villa Rica - distrito de Villa Rica - provincia de Oxapampa - departamento Pasco	371,137
190307. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA	Limpieza, descolmatación y colocación de tocas al volteo en tramos críticos de ambas márgenes del río Entaz, por desastre a consecuencia, de caída de huaco y deslizamientos, debido a intensas precipitaciones pluviales, en zona cercado y periferias de Villa Rica - distrito de Villa Rica - provincia de Oxapampa - departamento Pasco	357,603
200301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA		192,113
200301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA	Encausamiento y defensa ribereña con roca al volteo en tramos críticos de la margen izquierda del río Huancabamba, en el sector Mishca del caserío Lucho; perteneciente al distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, departamento de Piura, declarado en Estado de Emergencia mediante D.S. N° 027-2019-PCM	192,113
230301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE -LOCUMBIA		119,557
230301. MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE -LOCUMBIA	Limpieza y descolmatación de cauces, defensas ribereñas, sistemas de drenaje y canales de riego - sector Puente Cinto (0.277 kilómetros)	119,557
TOTAL		16,645,851

17
18

26
17

SESIÓN
COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"
ACTA N° 15

En la ciudad de Lima siendo las 16:00 horas del día 26 de setiembre de 2019, en la sala de reuniones del Ministerio de Economía y Finanzas, ubicada en Jr. Junín N° 319, Piso 4, Cercado de Lima, se reunió la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervenciones ante la Ocurrencia de Desastres Naturales", conformada según el artículo 3 del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, Norma que aprueba la conformación y funciones de la Comisión Multisectorial del "Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" y dictan normas reglamentarias; de conformidad con la Resolución Ministerial N° 205-2017-EF/10 que aprueba el Reglamento Interno de la "Comisión Multisectorial"; con la asistencia de los siguientes miembros:

- Sr. Carlos Augusto Oliva Neyra, Ministro de Economía y Finanzas;
- Sra. Lucía Delfina Ruiz Ostoiá, Ministra del Ambiente;
- Sr. Jorge Ricardo Moscoso Flores, Ministro de Defensa.

Luego de la acreditación y presentación de los miembros de la Comisión Multisectorial, con la finalidad de cumplir con las funciones señaladas en el Decreto Supremo N° 132-2017-EF y su Anexo; el Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial presentó a consideración de la Comisión Multisectorial la siguiente agenda:

- I. Informe sobre seguimiento de los recursos del FONDES asignados en el periodo 2017 al 2019.
- II. Informe sobre el estado de las solicitudes de financiamiento presentadas a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES Año Fiscal 2019.
- III. Sustento de las intervenciones seleccionadas para priorización por Mitigación y Capacidad de Respuesta; por peligro inminente, respuesta y rehabilitación; y por Reconstrucción.
- IV. Asistencia Técnica a los Gobiernos Subnacionales.
- V. Pedidos
 - Aprobación de nueva tipología en Actividad por Mitigación y Capacidad de Respuesta.
 - Aprobación de nueva tipología en Inversión por Peligro Inminente, Respuesta y Rehabilitación.
- VI. Acuerdos.



La Comisión Multisectorial dio su conformidad a la agenda planteada.

I. Seguimiento de los recursos del FONDES

El Secretario Técnico informa lo siguiente:

- a. En el Año Fiscal 2019, se han realizado cinco (5) sesiones de la Comisión Multisectorial, y se emitieron cuatro (4) Decretos Supremos que autorizaron la incorporación de recursos vía los Créditos Suplementarios con cargo a los recursos del FONDES, creado por el artículo 4 de la Ley N° 30458 por S/ 26 689 204,00. (Veintiséis Millones Seiscientos Ochenta y Nueve Mil Doscientos Cuatro y 00/100 soles); cuatro (4) Decretos Supremos que autorizaron la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público, en el marco de lo establecido en el literal (a) del artículo 46 de la Ley N° 30879 "Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019"; por S/ 193.320 456,00 (Ciento Noventa y Tres Millones Trecientos Veinte Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis y 00/100 soles), los que se transfirieron a diferentes entidades de los tres niveles de gobierno; y, mediante el Oficio N° 137-2019-EF/50.06 se comunicó al INDECI el procedimiento para realizar la asignación de los recursos del FONDES a favor del INDECI, de los cuales se emitieron dos (2) Memorándum de incorporación de recursos por S/ 13 448 828,00 (Trece Millones Cuatrocientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Veintiocho y 00/100 soles); habiéndose asignado a la fecha un monto total de S/ 233 458 488,00 (Doscientos Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Ocho y 00/100 soles).



6

COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"
ACTA N° 15

16

- b. Mediante las Actas N°s 01 al 14 la Comisión Multisectorial del FONDES realizó la priorización de financiamiento a favor de nueve (9) pliegos del Gobierno Nacional, seis (6) Gobiernos Regionales y, noventa y tres (93) Gobiernos Locales, asignándose recursos del FONDES hasta el 10 de setiembre de 2019 por un monto total de S/ 588 820 209,00 (Quinientos Ochenta y Ocho Millones Ochocientos Veinte Mil Doscientos Nueve y 00/100 soles), y cuyo detalle se encuentra consignado en el Informe Técnico N° 00028-2019-INDECI/70.0-RPCA.
- c. En virtud al numeral 13.2 del Artículo 13 del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI ha realizado durante el periodo 2017 - 2018 trescientos veinte (320) visitas de seguimiento físico; y hasta el mes de agosto del año 2019 se han realizado ciento sesenta y nueve (169) visitas de seguimiento físico; asimismo, se tiene programado continuar con las acciones de seguimiento, para ello se presenta el Cronograma de Seguimiento Físico para el periodo agosto - setiembre 2019, todo esto en cumplimiento a los acuerdos de la Comisión Multisectorial del FONDES, de otra parte el detalle de lo manifestado se encuentra consignado en el Informe Técnico N° 00028-2019-INDECI/70.0-RPCA.
- d. El Secretario Técnico informa que se han priorizado en total 907 intervenciones, de las cuales se han ejecutado 533 intervenciones y 303 se encuentran en ejecución y 70 no serán ejecutadas. Estas últimas debido a que son intervenciones que han sido realizadas por otras Unidades Ejecutoras o han desistido su ejecución o fueron ejecutadas con recursos propios de la Entidad, y a la fecha falta transferir los recursos a una (1) Intervención.

- De las 533 intervenciones ejecutadas, 499 cuentan con informe final y 34 intervenciones se encuentran pendiente de remisión del Informe final a la Secretaría Técnica.
- Se ha autorizado la transferencia de recursos para 903 intervenciones por un monto de S/ 588 820 209,00. Está en trámite la autorización de transferencia de recursos por S/ 1 511 315,00 para la U.E. Municipalidad Distrital de Ticlacayan el que fue priorizada en el Acta N° 13.
- Para las 903 intervenciones priorizadas se asignaron recursos a 650 intervenciones por S/ 435 715 086,52, de los cuales se ha girado un monto de S/ 345,705,896.06 y se ha efectuado la rebaja financiera por un monto de S/ 25,304,959.00.

El detalle de la ejecución física y financiera se encuentra detallado en el Informe Técnico N° 00028-2019-INDECI-FONDES/70.0-RPCA.

- e. Mediante el Oficio N° 333-2019-RCC/DEA, del trece de agosto de 2019, y el Oficio N° 358-2019-RCC/DEA, del nueve de setiembre de la Dirección Ejecutiva Adjunta de la Reconstrucción con Cambios remite a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial, información de la ejecución financiera de los recursos asignados del FONDES y de los saldos no ejecutados por unidad ejecutora al 31 de julio y al 31 de agosto de 2019; en el marco del literal (iii) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Anexo del Decreto Supremo N° 132-2017-EF, en la que dispone que "La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios es la responsable de remitir reportes mensuales a la Secretaría Técnica de la ejecución financiera de los recursos asignados a cada pliego ejecutor con cargo a los recursos del FONDES".

La señora Lucía Delfina Ruiz Ostoi, Ministra del Ambiente, solicitó el detalle de las setenta intervenciones priorizadas que no serán ejecutadas y cuanto representa la no ejecución de esas intervenciones; y las acciones adoptadas para el retorno de dichos recursos al FONDES. Dicha propuesta, fue avalada por los miembros de la Comisión Multisectorial, y solicitaron al Secretario Técnico un informe detallado de las intervenciones...



14
15

SESIÓN

COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"

ACTA N° 15

transferidos y el estado de los mismos con la finalidad de extornar dichos recursos al FONDES de ser el caso.

II. Estado de las solicitudes de financiamiento presentadas a la Secretaría Técnica




El Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial del FONDES informa que, hasta el mes de agosto del año 2019, se han recibido solicitudes de financiamiento de los Gobiernos Subnacionales y Entidades del Gobierno Nacional por un total de 2,629 intervenciones, por un monto total de S/ 4 177 374.480,69 (Cuatro Mil Ciento Setenta y Siete Millones Trecientos Setenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta y 69/100 soles); de las cuales:

- 2,007 intervenciones han sido desestimadas por ser improcedentes e incompletas.
- 33 se encuentran en proceso de evaluación.
- 196 están en proceso para emisión de "Informe de conformidad" u "opinión técnica".
- 274 intervenciones han sido priorizadas según las Actas N° 10, 11, 12, 13 y 14
- 119 intervenciones se han seleccionado para su priorización en la presente sesión.

El Secretario Técnico manifiesta que el detalle de lo señalado se encuentra en el Informe Técnico N° 00028-2019-INDECI/70.0-RPCA.

III. Sustento de las intervenciones y actividades seleccionadas para priorización

El Secretario Técnico hizo de conocimiento a la Comisión Multisectorial que en virtud al Informe Técnico N° 00028-2019-INDECI/70.0-RPCA se han seleccionado CIENTO DIECINUEVE (119) intervenciones por un monto total S/ 71 729 115,25 (Setenta y Un Millones Setecientos Veintinueve Mil Ciento Quince y 25/100 soles); y se desagregan de la siguiente manera:

- 
- 
- 
- Tres (3) Intervenciones por Mitigación y Capacidad de Respuesta; por un monto total de S/ 4 707 646,00 (Cuatro Millones Setecientos Siete Mil Seiscientos Cuarenta y Seis y 00/100 soles).
 - Cincuenta y Tres (53) Inversiones que no constituyen proyectos de inversión (Inversiones de ampliación marginal y rehabilitación ante peligro inminente o inversiones de rehabilitación y reposición de emergencia por desastre - lluvias); por un monto de S/ 29 872 165,73 (Veintinueve Millones Ochocientos Setenta y Dos Mil Ciento Sesenta y Cinco y 73/100 soles);
 - Seis (6) Inversiones que no constituyen proyectos de inversión (Inversiones de rehabilitación y reposición de emergencia por desastre - sismo); por un monto de S/ 5 533 053,36 (Cinco Millones Quinientos Treinta y Tres Mil Cincuenta y Tres y 36/100 soles);
 - Cincuenta y Seis (56) Actividades de Emergencia por Peligro Inminente, Respuesta y Rehabilitación; por un monto total de S/ 16 645 826,92 (Dieciséis Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Veintiséis y 92/100 soles); y
 - Un (1) Proyecto de Inversión por Reconstrucción, con una inversión total de S/ 14 970 423,24 (Catorce Millones Novecientos Setenta Mil Cuatrocientos Veintitrés y 24/100 soles).

La Secretaría Técnica informa que estas CIENTO DIECINUEVE (119) intervenciones han sido seleccionadas previa verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección establecidos en el D.S. N° 132-2017-EF, por ello recomienda su priorización por los miembros de la Comisión Multisectorial.

04
13
14

SESIÓN
COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"
ACTA N° 15

El detalle de las CIENTO DIECINUEVE (119) intervenciones seleccionadas (Unidad Ejecutora, tipo de intervención, Informe de conformidad/elegibilidad/Código de Inversión, ubicación, denominación de la intervención, monto solicitado, plazo de ejecución, metas, población beneficiada, dispositivo que declara el Estado de Emergencia y tipología de intervención) se encuentra en los Cuadros 01 A, 01 B, 01 C, 01 D y 01 E.

IV. Asistencia Técnica a Gobiernos Subnacionales

El Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial informa que, en cumplimiento al primer acuerdo del Acta de la Novena Sesión de la Comisión Multisectorial, se continúa brindando las Asistencias Técnicas a los Gobiernos Subnacionales respecto a los criterios y procedimientos para acceder a los recursos del FONDES conforme a lo establecido en el D.S. N° 132-2017-EF.

V. Pedidos:

• Aprobación de nueva tipología en Actividad por Mitigación y Capacidad de Respuesta.

El Secretario Técnico solicita la aprobación de una nueva tipología de actividad de mitigación y capacidad de respuesta que permita priorizar el financiamiento de estudios e investigaciones aplicadas, a fin de mitigar los riesgos por movimiento de masas, huayco e inundaciones a solicitud del SENAMHI, denominada:

"Desarrollo de investigación aplicada en las cuencas hidrográficas del Pacífico con fines de alerta temprana para la Gestión del Riesgo de Desastres"

• Aprobación de nueva tipología en Inversión por Peligro Inminente, Respuesta y Rehabilitación.

El Secretario Técnico solicita la aprobación de la nueva tipología de inversiones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación, que permita desarrollar inversiones de reparación de muros, reposición de losas deportivas, toda vez que éstas pueden resultar afectadas como consecuencia de un desastre, ello fue solicitado por la Municipalidad Distrital de Ocumal. En ese sentido se propone la nueva tipología denominada:

"Inversiones de rehabilitación y reposición de losa deportiva afectada por desastre"

Asimismo, el Secretario Técnico solicita la aprobación de la nueva tipología de inversiones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación se propone la nueva tipología denominada:

"Inversiones de rehabilitación y reposición de Infraestructura de educación básica, educación superior y educación técnica productiva afectadas por desastre"

VI. Acuerdos:

Después de haber informado de las actividades realizadas por la Secretaría Técnica, los Miembros de la Comisión Multisectorial procedieron al debate correspondiente y acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Aprobar la nueva tipología de Actividad de mitigación y capacidad de respuesta denominada: "Desarrollo de investigación aplicada en las cuencas hidrográficas del Pacífico con fines de alerta temprana para la Gestión del Riesgo de Desastres".
2. Aprobar la nueva tipología de inversiones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación: "Inversiones de rehabilitación y reposición de losa deportiva afectada por desastre".



Lo

SESIÓN
COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"
ACTA Nº 15

- 3. Aprobar la nueva tipología de inversiones por peligro inminente, respuesta y rehabilitación: "Inversiones de rehabilitación y reposición de infraestructura de educación básica, educación superior y educación técnica productiva afectadas por desastre"
- 4. Priorizar, a propuesta de la Secretaría Técnica, las solicitudes de financiamiento con cargo al "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" – FONDES que se detallan en el Cuadro 02 A, 02 B, 02 C, 02 D y 02 E, anexo a la presente acta.

Dicha priorización comprende las siguientes intervenciones:

- a. Solicitud de financiamiento de tres (03) Actividades de Mitigación y Capacidad de Respuesta presentas por el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI) y el Gobierno Regional del Departamento de Huánuco/ Dirección Regional Agricultura – Huánuco.
- b. Solicitud de financiamiento de cincuenta y tres (53) Inversiones que no constituyen proyectos de inversión (Ampliación Marginal, Rehabilitación y Reposición - por lluvias), por peligro inminente respuesta y rehabilitación presentadas por el Gobierno Regional del Departamento de Amazonas / Región Amazonas - Sede Central, Gobierno Regional del Departamento de Moquegua / Región Moquegua - Sede Central, Gobierno Regional del Departamento de Pasco / Gerencia Sub Regional – Oxapampa, Gobierno Regional del Departamento de Pasco / Región Pasco - Sede Central, Municipalidad Distrital de Anco, Municipalidad Distrital de Coca-bamba, Municipalidad Distrital de Huachón, Municipalidad Distrital de Ichocan, Municipalidad Distrital de Margos, Municipalidad Distrital de Matalaque, Municipalidad Distrital de Molino, Municipalidad Distrital de Ocumal, Municipalidad Distrital de Oyolo, Municipalidad Distrital de Paras, Municipalidad Distrital de San Antonio de Chuca, Municipalidad Distrital de San Ramón, Municipalidad Distrital de Saños, Municipalidad Distrital de Santa Catalina de Mossa, Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, Municipalidad Distrital de Torata, Municipalidad Distrital de Vitor, Municipalidad Distrital de Yarinacocha, Municipalidad Distrital de Tingo, Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Municipalidad Provincial de Luya y la Municipalidad Provincial de Paucar del Sara Sara.
- c. Solicitud de financiamiento de seis (6) Inversiones que no constituyen proyectos de inversión (Rehabilitación y Reposición - por sismo), por peligro inminente respuesta y rehabilitación presentadas por la Municipalidad Distrital de Andoas, Municipalidad Provincial de Datem del Marañón y Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas.
- d. Solicitud de financiamiento de cincuenta y seis (56) Actividades de Emergencia por peligro inminente, respuesta y rehabilitación presentadas por la Municipalidad Distrital de Ayahuanco, Municipalidad Distrital de Canayre, Municipalidad Distrital de Chacayan, Municipalidad Distrital de Chontabamba, Municipalidad Distrital de Churubamba, Municipalidad Distrital de Codo de Pozuzo, Municipalidad Distrital de Cupisnique, Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, Municipalidad Distrital de Gregorio Pita, Municipalidad Distrital de Huancabamba, Municipalidad Distrital de Limabamba, Municipalidad Distrital de Luis Carranza, Municipalidad Distrital de Mariano Nicolas Valcárcel, Municipalidad Distrital de Paucar, Municipalidad Distrital de Paucarpatá, Municipalidad Distrital de Quicacha, Municipalidad Distrital de Quilca, Municipalidad Distrital de Río Grande, Municipalidad Distrital de San Pedro de Pillao, Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca, Municipalidad Distrital de Santiago de Pischa, Municipalidad Distrital de Sivia, Municipalidad Distrital de Villa Rica, Municipalidad Distrital de Yarumayo, Municipalidad Distrital de Hermilio Valdizan, Municipalidad Provincial de Huancabamba, Municipalidad Provincial de Huanta, Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.



6

12

SESIÓN

COMISIÓN MULTISECTORIAL DEL "FONDO PARA INTERVENCIONES ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES"
ACTA N° 15

Municipalidad Provincial de La Mar y la Municipalidad Provincial de Paucar del Sara Sara.

- e. Solicitud de financiamiento de un (1) Proyecto de Inversión por Reconstrucción presentada por la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

Los montos de las intervenciones priorizadas serán redondeados para su incorporación en el presupuesto institucional de las Unidades Ejecutoras.

- 5. Atendiendo la situación urgente y excepcional de las referidas solicitudes de recursos priorizadas, se encarga al Secretario Técnico que elabore el proyecto de Decreto Supremo que apruebe el Crédito Suplementario con cargo al FONDES y realice las coordinaciones con el Instituto Nacional de Defensa Civil para la elaboración del proyecto de Decreto Supremo que autorice la Transferencia de Partidas, según corresponda.
- 6. Los Miembros de la Comisión Multisectorial del FONDES, encargan al Secretario Técnico continuar con las acciones de seguimiento a las intervenciones priorizadas conforme al D.S. N°132-2017-EF.
- 7. Las intervenciones priorizadas serán puestas en conocimiento de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.

Culminado el debate y los acuerdos adoptados se dio por culminada la sesión presencial de la Comisión Multisectorial del FONDES, en el mismo día.

CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Presidente
Ministro de Economía y Finanzas

LUCÍA DELFINA RUIZ OSTOIC
Miembro
Ministra del Ambiente

JORGE RICARDO MOSCOSO FLORES
Miembro
Ministro de Defensa

JORGE LUIS CHÁVEZ CRESTA
Secretario Técnico
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI



10
11

“Año de Universalización de la Salud”



INFORME N° 0045 -2020-GDUR-MDVR/HTH.



ATENCION : CRC, FRANCISCO ROJAS VEGA.
 GERENCIA MUNICIPAL.
 DE : ING. HEBERT TAIBE HURTADO.
 GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL.

ASUNTO : INFORME SITUACIONAL DE LAS ACTIVIDADES DE EMERGENCIA DADAS POR DECRETO SUPREMO N°363-2019-EF.

FECHA : Villa Rica 31 de Enero del 2020.

Por medio del presente es grato dirigirme a usted, para manifestarle lo siguiente:
 El informe situacional d de las actividades de emergencia, fueron incorporados mediante Decreto Supremo N°363-2019-EF; y se encuentra en el proceso de selección, por los cuales las actividades de ejecución de dichos proyectos aun no sean ejecutado denominado:

- Limpieza descolmatación y Colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la Margen Derecha del Rio Entaz por desastre a consecuencia decaída de Huaico y Deslizamientos, debido a intensas precipitaciones Pluviales, en el centro poblado Puente Paucartambo, Distrito de Villa Rica, Oxapampa, Pasco. (S/.139,088.00) Ciento Treinta y Nueve Mil, Ochenta y Ocho con 00/100 Soles.

Dicha Convocatoria se lleva a cabo Mediante **Adjudicación Simplificada N°007-2019-CS/MDVR – Primera Convocatoria** el cual actualmente se encuentra en la Etapa de otorgamiento de la Buena pro el cual por circunstancias la actualización de certificación presupuestaria no se accede a esta etapa debido a que no pide la actualización de la certificación presupuestaria
 A continuación detallo el cuadro de la convocatoria indicando las fechas el cual se encuentra publicada en EL SEACE.

ETAPA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
CONVOCATORIA	27/12/2019	27/12/2019
REGISTRO DE PARTICIPANTES (ELECTRONICA)	28/12/2019	07/01/2020
	0:01 Horas	23:59 horas
FORMULACION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES (ELECTRONICA)	28/12/2019	31/12/2019
ABSOLUCION DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES (ELECTRONICA)	03/01/2020	03/01/2020
INTEGRACION DE BASES (A Travez del SEACE)	03/01/2020	03/01/2020
PRESENTACION DE OFERTAS (ELECTRONICA)	08/01/2020	08/01/2020
	00:01 horas	23:59 horas
EVALUACION Y CALIFICACION (A Travez del SEACE)	09/01/2020	09/01/2020
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO (A Travez del SEACE)	09/01/2020	09/01/2020



- Limpieza descolmatación y Colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la Margen Derecha del Rio Entaz, por Desastre a consecuencia de caída de huaico y Deslizamientos, debido a intensas precipitaciones Pluviales, en el centro poblado Villa Rica, Oxapampa, Pasco. (S/.371,136.94) Trescientos Setenta y Un Mil, Ciento treinta y Seis con 94/100 Soles.

Municipalidad Dist. de Villa Rica
 Gerencia Municipal
 Pase a:
 Para:





9
10

“Año de Universalización de la Salud”

el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, debe ser refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministerio de Defensa y el Ministro de Economía y Finanzas; en ambos casos, a solicitud del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Los decretos supremos correspondientes se publican hasta el 31 de Marzo del 2020.

- Se informa debe con la finalidad de derivar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la incorporación del presupuesto.

RECOMENDACIÓN:

Estas actividades descritas en el cuadro estan en lineas arriba, el cual se encuentran en proceso de selección, por lo que es necesario la ejecución para prevenir los desastres naturales, que ocasionarían perjuicio a los pobladores de las localidades: centro poblado Puente Paucartambo, Margen Derecha del Rio Entaz, Margen Derecha del Rio Entaz, por Desastre a consecuencia de caída de huaico y Deslizamientos en zona cercado y periferias de Villa Rica.

CONCLUSION:

- Pase a presupuesto para la continuación de trámite administrativo en concordancia del Decreto de Urgencia N°14-2019, Artículo 51.1, Para garantizar la continuidad de las intervenciones a cargo de la Comisión Multisectorial del “Fondo para Intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales, y el Art. 51.2. La incorporación de los recursos a los que se refiere el presente artículo se efectúa mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministerio de Defensa y para el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, debe ser refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministerio de Defensa y el Ministro de Economía y Finanzas; en ambos casos, a solicitud del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI). Los decretos supremos correspondientes se publican hasta el 31 de Marzo del 2020.
- Dicho informe debe ser derivada a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la incorporación del presupuesto.

Adjunto cuadro detallado de actividades;

N°	ACTIVIDAD	MONTO
01	Limpieza descolmatación y Colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la Margen Derecha del Rio Entaz por desastre a consecuencia de caída de Huaico y Deslizamientos, debido a intensas precipitaciones Pluviales, en el centro poblado Puente Paucartambo, Distrito de Villa Rica, Oxapampa, Pasco	S/.139,088.00
02	Limpieza descolmatación y Colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la Margen Derecha del Rio Entaz, por Desastre a consecuencia de caída de huaico y Deslizamientos, debido a intensas precipitaciones Pluviales, en el centro poblado Villa Rica, Oxapampa, Pasco	S/.371,136.94
03	Limpieza descolmatación y Colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la Margen Derecha del Rio Entaz, por Desastre a consecuencia, de caída de huaico y Deslizamientos, en zona cercado y periferias de Villa Rica, Oxapampa, Pasco	S/.357,603.00

Es todo cuanto informo para su atención.

Atentamente;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Ing. Hebert Taípe Hurtado
 GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION EDIL 2019-2022



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
 Provincia Oxapampa - Región Pasco
SUB GERENCIA DE TESORERIA

8
09

«AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD»



INFORME N° 0012-2020 SGT-GAF/MDVR

: Lic. Adm. JAVIER JOSE LITANO QUISPE
 Gerencia de Administración y Finanzas

: CP. ELVA CARMEN BARTOLO QUISPE
 Sub Gerencia de Tesorería

: INGRESOS DE LOS RECURSOS

: Villa Rica, 31 de enero de 2020.



Por medio del presente, es grato dirigirme a Ud. con la finalidad de informarle los ingresos de Transferencia Financiera de TESORO PUBLICO, con Rubro 00, RECURSOS ORDINARIOS: "tipo de recurso 14" Sub Cuenta-FDO. Interv. Ante la Ocurrencia de Desastres Naturales (R.O.), por un monto de S/ 867,828.00 soles, según DECRETO SUPREMO N°363-2019-EF y Ministerio Economía Finanzas Autorizan Transferencia de Partida a Favor de Diversos Pliegos del Gobierno Nacional y de Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Publico para el año 2019, de los cuales para el año presupuestal 2019, años asignó S/ 867,828.00 como se detalla:

N°	RUBRO	NOMBRE DEL PROYETO	MONTO
1	00 RECURSOS ORDINARIOS	Limpieza des colmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen derecha rio Entaz, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos debido a intensas precipitaciones pluviales, en el Centro Poblado Puente Paucartambo-Distrito de Villa Rica Provincia de Oxapampa Departamento Pasco	139,088.00
2	00 RECURSOS ORDINARIOS	Limpieza des colmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen derecha rio Entaz, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos debido a intensas precipitaciones pluviales, en el Centro de Villa Rica Provincia de Oxapampa Departamento Pasco	371,137.00
3	00 RECURSOS ORDINARIOS	Limpieza des colmatación y colocación de rocas al volteo en el tramo crítico de la margen derecha rio Entaz, por desastre a consecuencia de caída de huaico y deslizamientos debido a intensas precipitaciones pluviales, en el Centro de Villa Rica Provincia de Oxapampa Departamento Pasco	357,603.00
		TOTAL	867,828.00

Cabe precisar el monto asignado hasta la fecha es S/ 867,828.00 soles, Usted tenga bien a ordenar a quien corresponda la incorporación y asignación financiera para continuidad del Proyecto.

Es todo cuanto informo para cumplimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

 CP ELVA CARMEN BARTOLO QUISPE
 (e) Sub Gerencia de Tesorería





Montos en Nuevos Soles (S/.)

Entidad Siaf: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Rubro: RECURSOS ORDINARIOS
Tipo Recurso: SUB CUENTA - FDO: INTERV. ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES NATURALES (R.O.)

AÑO	MES	DIA	TECHO FINANCIERO	CONCEPTO
2018	Diciembre	24	867,828.00	ASIGNACION
TOTAL			867,828.00	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

PROVINCIA OXAPAMPA – REGION PASCO
SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SS.AA

6
07

“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N°037-2020-SGL-SS.AA/MDVR



LIC. ADM. JAVIER LITANO QUISPE
Gerente de Administración y Finanzas.

para su conocimiento para la EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "LIMPIEZA DESCOLMATACION Y COLOCACION DE ROCAS AL VOLTEO EN EL TRAMO CRITICO DE LA MARGEN DERECHA RIO ENTAZ, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAIDA DE HUAICO Y DESLIZAMIENTO, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL CENTRO POBLADO PUENTE PAUCARTAMBO VILLA RICA OXAPAMPA PASCO"

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°007-2019 -CS/MDVR

FECHA : Villa Rica, 31 de Enero del 2020.

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a usted muy cordialmente, para informarle que en atención a la Adjudicación Simplificada N°007-2019-CS/MDVR – Primera Convocatoria para la EJECUCION DER LA ACTIVIDAD DENOMINADA "LIMPIEZA DESCOLMATACION Y COLOCACION DE ROCAS AL VOLTEO EN EL TRAMO CRITICO DE LA MARGEN DERECHA RIO ENTAZ, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAIDA DE HUAICO Y DESLIZAMIENTO, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL CENTRO POBLADO PUENTE PAUCARTAMBO VILLA RICA OXAPAMPA PASCO". En cumplimiento a la ley de contrataciones del estado y su Reglamento vigente (ley N°30225 , Decreto Supremo N°350-2015-EF) y su modificatoria vigente. Informo para su conocimiento de la referencia realizado por el comité de selección el cual se encuentra en la siguiente etapa para ello adjunto el cuadro de nomenclatura del proceso de selección Adjudicación Simplificada N°007-2019-CS/MDVR – Primera Convocatoria:



Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Nomenclatura	AS-SM-7-2019-CS / MDVR-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	EJECUCION DER LA ACTIVIDAD DENOMINADA "LIMPIEZA DESCOLMATACION Y COLOCACION DE ROCAS AL VOLTEO EN EL TRAMO CRITICO DE LA MARGEN DERECHA RIO ENTAZ, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAIDA DE HUAICO Y DESLIZAMIENTO, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL CENTRO POBLADO PUENTE PAUCARTAMBO VILLA RICA OXAPAMPA PASCO"
Número de Contratación	MD-2019-92

Postergación Rectificación Acciones del Procedimiento Acciones Pendientes

Actualizar Presupuesto Reconponer Ver documentos del procedimiento Ver ficha Ir a Bandeja

Listado

Nro.	Fecha de inicio	Fecha de fin	Actividad	Estado	Registro	Acciones de la actividad
1	27/12/2019	27/12/2019	Convocatoria	Terminado	Culminado	👁
2	28/12/2019	07/01/2020	Registrar participante (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄
3	28/12/2019	31/12/2019	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄
4	03/01/2020	03/01/2020	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄
5	03/01/2020	03/01/2020	Integración de las Bases	Terminado	Culminado	📄
6	08/01/2020	08/01/2020	Presentación de ofertas (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄
7	09/01/2020	09/01/2020	Admisión / Calificación de oferta	Terminado	Culminado	📄
8	09/01/2020	09/01/2020	Registro de puntaje técnico	Terminado	Culminado	📄
9	09/01/2020	09/01/2020	Registro de puntaje económico	Terminado	Pendiente	📄
10	09/01/2020	09/01/2020	Registrar otorgamiento de la Buena Pro	Terminado	Pendiente	📄
11			Registrar apelación	Terminado	Pendiente	📄
12			Resolución del Tribunal o Resolución de la Entidad	Terminado	Pendiente	📄
13			Consentir Buena Pro	Terminado	Pendiente	📄

Municipalidad Dist. de Villa Rica
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Pase a: [Signature]

Para: [Signature]

Según cronograma de la Plataforma SEACE, EL REGISTRO DEL OTORGAMIENTO DE LA Buena pro es el



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
PROVINCIA OXAPAMPA – REGION PASCO
SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SS.AA

8
06

"Año de la Universalización de la Salud"

09-01-2020 de igual forma se va a requerir los recursos para la actualización presupuestal, ya que estos procedimientos de selección provienen del año fiscal 2019.

Para ello se solicita recursos para realizar la actualización presupuestal y para culminar con el procedimiento de selección.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Lic. Adm. G. MIGUEL RETAMOZO CESAR
SUBGERENTE DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

PROVINCIA OXAPAMPA – REGION PASCO
SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SS.AA



05

“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N°036-2020-SGL-SS.AA/MDVR



LIC. ADM. JAVIER LITANO QUISPE
Gerente de Administración y Finanzas.

para su conocimiento para la EJECUCION DER LA ACTIVIDAD DENOMINADA "LIMPIEZA DESCOLMATACION Y COLOCACION DE ROCAS AL VOLTEO EN EL TRAMO CRITICO DE LA MARGEN DERECHA RIO ENTAZ, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAIDA DE HUAICO Y DESLIZAMIENTO, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN ZONA CERCADO Y PERIFERIAS DE VILLA RICA OXAPAMPA PASCO".

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2019 -CS/MDVR
FECHA : Villa Rica, 31 de Enero del 2020.

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a usted muy cordialmente, para informarle que en atención a la Adjudicación Simplificada N°006-2019-CS/MDVR - Primera Convocatoria para la EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "LIMPIEZA DESCOLMATACION Y COLOCACION DE ROCAS AL VOLTEO EN EL TRAMO CRITICO DE LA MARGEN DERECHA RIO ENTAZ, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAIDA DE HUAICO Y DESLIZAMIENTO, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN ZONA CERCADO Y PERIFERIAS DE VILLA RICA OXAPAMPA PASCO". En cumplimiento a la ley de contrataciones del estado y su Reglamento vigente (ley N°30225, Decreto Supremo N°350-2015-EF) y su modificatoria vigente. Informo para su conocimiento de la referencia realizado por el comité de selección el cual se encuentra en la siguiente etapa para ello adjunto el cuadro de nomenclatura del proceso de selección Adjudicación Simplificada N°006-2019-CS/MDVR - Primera Convocatoria:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Nomenclatura	AS-SM-6-2019-CS / MDVR-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	EJECUCION DER LA ACTIVIDAD DENOMINADA "LIMPIEZA DESCOLMATACION Y COLOCACION DE ROCAS AL VOLTEO EN EL TRAMO CRITICO DE LA MARGEN DERECHA RIO ENTAZ, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAIDA DE HUAICO Y DESLIZAMIENTO, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN ZONA CERCADO Y PERIFERIAS DE VILLA RICA OXAPAMPA PASCO"
Número de Contratación	MD-2019-91



Postergación	Rectificación	Acciones del Procedimiento	Acciones Pendientes
Actualizar Presupuesto	Recomponer	Ver documentos del procedimiento	Ver Ficha
		Tr a Bandeja	

Listado

Nro.	Fecha de inicio	Fecha de fin	Actividad	Estado	Registro	Acciones de la actividad
1	27/12/2019	27/12/2019	Convocatoria	Terminado	Culminado	👁
2	28/12/2019	07/01/2020	Registrar participante (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄
3	28/12/2019	31/12/2019	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄
4	03/01/2020	03/01/2020	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄
5	03/01/2020	03/01/2020	Integración de las Bases	Terminado	Culminado	📄
6	08/01/2020	08/01/2020	Presentación de ofertas (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄
7	09/01/2020	09/01/2020	Admisión / Calificación de oferta	Terminado	Culminado	📄
8	09/01/2020	09/01/2020	Registro de puntaje técnico	Terminado	Culminado	📄
9	09/01/2020	09/01/2020	Registro de puntaje económico	Terminado	Pendiente	📄
10	09/01/2020	09/01/2020	Registrar otorgamiento de la Buena Pro	Terminado	Pendiente	📄
11			Registrar apelación	Terminado	Pendiente	📄
12			Resolución del Tribunal o Resolución de la Entidad	Terminado	Pendiente	📄
13			Consentir Buena Pro	Terminado	Pendiente	📄

Municipalidad Dist. de Villa Rica
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Pase a: *BP PISO*

Para: *R. Quispe*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
PROVINCIA OXAPAMPA – REGION PASCO
SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SS.AA

3
04

“Año de la Universalización de la Salud”

Según crónograma de la Plataforma SEACE, EL REGISTRO DEL OTORGAMIENTO DE LA Buena pro es el 09-01-2020 de igual forma se va a requerir los recursos para la actualización presupuestal, ya que estos procedimientos de selección provienen del año fiscal 2019.

Para ello se solicita recursos para realizar la actualización presupuestal y para culminar con el procedimiento de selección.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Lic. Adm. G. MIGUEL RETAMOZO CESAR
SUBGERENTE DE LOGISTICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

PROVINCIA OXAPAMPA – REGION PASCO
SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SS.AA



03

“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME N°035-2020-SGL-SS.AA/MDVR



LIC. ADM. JAVIER LITANO QUISPE
Gerente de Administración y Finanzas.

ASUNTO : para su conocimiento para la EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "LIMPIEZA DESCOLMATACION Y COLOCACION DE ROCAS AL VOLTEO EN EL TRAMO CRITICO DE LA MARGEN DERECHA RIO ENTAZ, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAIDA DE HUAICO Y DESLIZAMIENTO, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA RICA OXAPAMPA PASCO".

REFERENCIA: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°005-2019 -CS/MDVR

FECHA : Villa Rica, 31 de Enero del 2020.

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a usted muy cordialmente, para informarle que en atención a la Adjudicación Simplificada N°005-2019-CS/MDVR - Primera Convocatoria para la EJECUCION DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "LIMPIEZA DESCOLMATACION Y COLOCACION DE ROCAS AL VOLTEO EN EL TRAMO CRITICO DE LA MARGEN DERECHA RIO ENTAZ, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAIDA DE HUAICO Y DESLIZAMIENTO, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA RICA OXAPAMPA PASCO". En cumplimiento a la ley de contrataciones del estado y su Reglamento vigente (ley N°30225 , Decreto Supremo N°350-2015-EF) y su modificatoria vigente. Informo para su conocimiento de la referencia realizado por el comité de selección el cual se encuentra en la siguiente etapa para ello adjunto el cuadro de nomenclatura del proceso de selección Adjudicación Simplificada N°005-2019-CS/MDVR - Primera Convocatoria:

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Nomenclatura	AS-SM-5-2019-CS / MDVR-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	EJECUCION DER LA ACTIVIDAD DENOMINADA "LIMPIEZA DESCOLMATACION Y COLOCACION DE ROCAS AL VOLTEO EN EL TRAMO CRITICO DE LA MARGEN DERECHA RIO ENTAZ, POR DESASTRE A CONSECUENCIA DE CAIDA DE HUAICO Y DESLIZAMIENTO, DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES EN EL CENTRO POBLADO DE VILLA RICA OXAPAMPA PASCO"
Número de Contratación	MD-2019-89



- Postergación
- Rectificación
- Acciones del Procedimiento
- Acciones Pendientes
- Actualizar Presupuesto
- Recomponer
- Ver documentos del procedimiento
- Ver Ficha
- Tr a Bandeja

Listado

Nro.	Fecha de inicio	Fecha de fin	Actividad	Estado	Registro	Acciones de la actividad
1	23/12/2019	23/12/2019	Convocatoria	Terminado	Culminado	🔍
2	24/12/2019	01/01/2020	Registrar participante (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄
3	24/12/2019	26/12/2019	Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄
4	27/12/2019	27/12/2019	Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄
5	27/12/2019	27/12/2019	Integración de las Bases	Terminado	Culminado	📄
6	02/01/2020	02/01/2020	Presentación de ofertas (Electrónica)	Terminado	Culminado	📄 PDF
7	03/01/2020	03/01/2020	Admisión / Calificación de oferta	Terminado	Culminado	📄
8	03/01/2020	03/01/2020	Registro de puntaje técnico	Terminado	Culminado	📄
9	03/01/2020	03/01/2020	Registro de puntaje económico	Terminado	Culminado	📄
10	03/01/2020	03/01/2020	Registrar otorgamiento de la Buena Pro	Terminado	Pendiente	📄
11			Registrar apelación	Terminado	Pendiente	📄
12			Resolución del Tribunal o Resolución de la Entidad	Terminado	Pendiente	📄
13			Consentir Buena Pro	Terminado	Pendiente	📄

Municipalidad Dist. de Villa Rica
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Pase ar: 600710
Para: _____



Según cronograma de la Plataforma SEACE, EL REGISTRO DEL OTORGAMIENTO DE LA Buena pro es el 03-01-2020 de igual forma se va ha requerirse los recursos para la actualización presupuestal, ya que



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

PROVINCIA OXAPAMPA – REGION PASCO
SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SS.AA

1
02

“Año de la Universalización de la Salud”

estos procedimientos de selección provienen del año fiscal 2019.

Para ello se solicita recursos para realizar la actualización presupuestal y para culminar con el procedimiento de selección.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Lic. Adm. G. MIGUEL RETAMOZO CESAR
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
PROVINCIA OXAPAMPA – REGION PASCO
SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y SS.AA

0001


"Año de la Universalización de la Salud"

estos procedimientos de selección provienen del año fiscal 2019.

Para ello, se solicita recursos para realizar la actualización presupuestal y para culminar con el procedimiento de selección.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente:


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Lic. Adm. G/ MIGUEL RETAMOZO CESAR
SUBGERENTE DE LOGISTICA